INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2012 PARA LA "ADQUISICION DE REMERAS PARA FUNCIONARIOS"
ID 246165

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en las Resoluciones Presidencia Nº 2569/12, este Comité designado por dichos instrumentos, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de las ofertas del **Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios", con ID 246165**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 372/2012, emitido para el P.A.C. Nro. 2465165 Año 2012, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el monto total de Gs.135.000.000 (Ciento treinta y cinco millones de guaraníes).-

3. ACTA DE APERTURA

En fecha 19 de noviembre del año 2012, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de los sobres de las ofertas presentadas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se dejo constancia que fueron invitadas a presentar su oferta las siguientes firmas: Distribuidora Néstor Miguel Mieres Lugo, Jorge Eduardo Trinidad Narváez, Fashion & Emhil S.R.L., Cóndor S.A.

Según se ha podido constatar en el acta de apertura, han presentado su respectiva oferta las siguientes firmas: Fabiola Vanesa Galeano Chamorro, REINO TEXTIL; Comercial Celestial, AO POTI S.A., SALOTEX S.R.L. Y DISTRIBUIDORA NT-

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS

A fin de proseguir con el análisis de las ofertas, este comité realiza la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, correspondientes a las siguientes firmas: Fabiola Vanes Galeano Chamorro, por un monto total de Gs. 52.000.000; REINO TEXTIL, por un monto total de Gs. 62.900.000; Comercial Celestial, por un monto total de Gs. 45.000.000; AO POTI S.A., por un monto total de Gs. 66.000.000; SALOTEX S.R.L., por un monto total de Gs. 44.880.000; DISTRIBUIDORA NT por un monto total de Gs. 35.000.000.-

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

LISTA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

Art 20 Ley Nº 2051/03

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*Fabiola Galeano*	*Reino Textil*	*Comercial Celestial*	*Ao Poti S.A.*	*Salotex S.R.L.*	*Distribuidora NT*
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Foliación de Documentos	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cedula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la última Declaración *de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No se aplica	No se aplica	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No se aplica	No se aplica	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "W" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE

Declaración Jurada -"Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay".	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE

Conforme al cuadro individualizado más arriba, se puede constatar que la firma FABIOLA GALEANO, no presenta debidamente su formulario de oferta, consistente en la falta de la rúbrica de firma, correspondiente a la persona responsable de manifestar la oferta, por lo que la misma queda descalificada para el análisis de la misma.

La firma COMERCIAL CELESTIAL, no presenta la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que la misma queda descalificada para el análisis de la misma.

5. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA.

Del estudio de las ofertas económicas y la lista de precios, se presentan las siguientes situaciones, conforme se desprende en las planillas anexas, las cuales forman parte integrante del presente informe de evaluación. **(VER ANEXO I).**

6. ANALISIS TECNICO DE LAS OFERTAS

Analizadas las muestras presentadas por los oferentes, conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en el Pliego de Base y Condiciones, se comprueba que la firma **Distribuidora NT de ALICIA TREBASTONI CASTILLO** reúne todas las condiciones técnicas y presenta la oferta calificada como la más baja.

7. ADJUDICACION

Este comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta vencedora del Certamen, correspondiente a la firma **Distribuidora NT de ALICIA TREBASTONI CASTILLO**, ***CUMPLE*** con las condiciones legales y técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en la Seccion III del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad institucional, la adjudicación del presente llamado, a la firma **Distribuidora NT de ALICIA TREBASTONI CASTILLO,** hasta el Monto Total de **Gs.35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones)**.** Conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Distribuidora NT de ALICIA TREBASTONI CASTILLO con RUC N° 1557310-9							
Lote	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Remeras Tipo Polo	Unidad	1000	Talita	Paraguaya	35.000	35.000.000
Total							**35.000.000**

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. CAROLINA NOGUEZ
Directora General del Gestión y Desarrollo de Personas

OSMAR GERARDO PEREZ
Miembro Certificado por la DNCP